

REGISTRO AGRARIO NACIONAL**AVISO****AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

AVISO. - Que emite el Encargado de Despacho de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Aguascalientes, para dar a conocer el cambio de domicilio de la citada Representación, así como la ampliación de la suspensión temporal de trámites y servicios que presta dicha Representación, en el periodo comprendido del **01 al 19 de abril de 2026**.

Ing. Adrián Misael Rojas Luévano, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Aguascalientes con fundamento en lo dispuesto por los artículos **17 y 41**, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **148** de la Ley Agraria; **28**, párrafo segundo y **42** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como **23 y 25** del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; y

CONSIDERANDO

Que el Registro Agrario Nacional, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el que se inscriben los documentos en los que constan las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal, realiza su función registral, así como la integración y actualización del Catastro Rural Nacional, mediante las actividades de calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y documentos en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal; a los terrenos nacionales y a los denunciados como baldíos; a las colonias agrícolas y ganaderas; a las sociedades rurales; y a las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, así como los relacionados con la organización social y económica de los núcleos agrarios, de conformidad con los artículos **17, 26 fracción XVIII y 41, fracción III**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **148** de la Ley Agraria, **2 letra B y 35** del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y artículos **3 y 4** del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

Que, el **02 de marzo de 2026**, se publicó en el Periódico Oficial del estado de Aguascalientes el "**AVISO de suspensión temporal de prestación de trámites y servicios por cambio de domicilio en la Representación del Registro Agrario Nacional en el estado de Aguascalientes, del 01 al 31 de marzo de 2026**", por lo que se informó al público en general, así como a las Autoridades Fiscales, Judiciales y Administrativas, para todos los efectos legales procedentes, que, por necesidad del servicio, la Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Aguascalientes** se encontraba realizando las acciones administrativas correspondientes para encontrar nueva ubicación para instalar las oficinas de la Representación de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

AVISO

PRIMERO: Se **amplia el periodo de suspensión temporal** de los trámites y servicios que presta la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **estado de Aguascalientes, del 01 al 19 de abril de 2026**.

SEGUNDO: Durante el periodo de ampliación de suspensión antes señalado, **no correrán plazos ni términos** respecto de las calificaciones registrales que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición, sustanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados sobre denegación del servicio registral u otro procedimiento o trámite judicial o administrativo; así como respecto de las solicitudes de acceso a la información.

TERCERO.- La reanudación de los trámites y servicios que presta la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **estado de Aguascalientes** será a partir del **20 de abril de 2026**, en su nuevo domicilio oficial es el ubicado en:

Calle Julio Díaz Torres, número 110, manzana 29, Fraccionamiento Ciudad Industrial, Código Postal 20290, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

El presente aviso surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en la ciudad de Aguascalientes, estado de **Aguascalientes**, el día de su publicación, el Encargado de Despacho de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en **Aguascalientes**, Ing. **Adrián Misael Rojas Luévano**.

Rúbrica Lic. Julio Gracida Guevara.

